

La Educación Física en la formación de maestros

Dolores Cabrera Suárez y Guillermo Ruiz Llamas

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RESUMEN

Con este artículo se pretende dar una visión de lo que ha sido la Educación Física en nuestro país y más concretamente en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B.

Partiendo de una breve semblanza de la Educación Física en España, se pasa revista a los diferentes planes de estudio que han existido en la Escuela hasta desembocar en la Especialidad de Educación Física dentro de los planes vigentes.

ABSTRACT

This paper presents a view of Physical Education in Spain through recent times, with focus on Teacher Training Schools.

It starts with a short recount of the subject in Spain followed by a review of its role in the syllabuses of these schools from past to present.

La evolución de la Educación Física en España

Para estudiar el tema de la evolución de la Educación Física en España hemos de detenernos en la historia, tanto la de la Educación Física como la de la Educación en general y de la propia Historia de España.

La educación del desarrollo físico de las personas, en un principio olvidada, empieza a tener importancia a partir del siglo XIX, complementando el desarrollo intelectual y espiritual que desde siempre fueron mejor considerados.

Al igual que las demás disciplinas de la Educación, la Educación Física ha seguido en España las líneas pedagógicas imperantes en cada momento. Así, ha pasado por varias fases bien diferenciadas: la primera fase se situaría en el período comprendido entre las Cortes de Cádiz y la Ley Moyano (1857), etapa en la que se sientan las bases del sistema educativo liberal; una segunda fase tiene lugar con la consolidación y posterior caída del sistema liberal que termina con la Guerra Civil; un tercer período incluye la época del franquismo hasta la Ley General de Educación de 1970 que marca el inicio de las grandes transformaciones en materia de Educación en España.

Hagamos a continuación un breve resumen de la historia de la Educación Física en España y de su evolución.

Cien años de historia

En principio se puede considerar como el inicio de la Educación Física en el sistema educativo español, la promulgación de la Ley Becerra por el Rey Alfonso XII (1883), por la que se creaba en Madrid la Escuela Central de Gimnástica. No obstante, existen varios antecedentes entre los que podemos destacar la mención a la Educación Corporal hecha por Jovellanos en sus bases para el Plan General de Educación Pública (1809), el Manual de Educación Física y Moral de Amorós (1830), la petición del Conde de Villalobos para la creación de un Gimnasio Normal para profesores de Gimnasia (1844), así como la Proposición de Ley para declarar obligatoria la Gimnasia en los Institutos de Segunda Enseñanza y en las Escuelas Normales (1879).

La etapa que podemos llamar de inicio, abarca desde 1879 hasta el principio de la Guerra Civil Española, y en ella cabe destacar la influencia ejercida por la Institución Libre de Enseñanza (1876), que fue un apoyo determinante para la evolución del concepto de Educación Física. Bajo esta influencia surge la Ley Becerra de 1883, que permitió diplomarse a ochenta y siete profesores hasta la clausura de la Escuela Central de Gimnástica en 1892, la creación de la Escuela Central de Gimnasia de Ejército (1919) y la creación de la Escuela de

Educación Física de la Facultad de Medicina de San Carlos de la Universidad Central.

Al finalizar la Guerra Civil comienza una etapa que acaba en 1961 con la Ley 77, de 23 de diciembre, por la que se crea el Instituto Nacional de Educación Física. Durante esta época se crean varias Escuelas y en 1944 se implanta la asignatura de Educación Física en las Universidades.

Con la mencionada Ley del 61 y hasta 1980 se desarrolla una etapa que destaca por la creación en 1967 del I.N.E.F. de Madrid y en 1975 el de Barcelona. La Ley General de Educación de Villar Palasí (1970) intenta resolver los problemas de un sistema educativo anticuado, y en ella se da al I.N.E.F. el carácter de Instituto Universitario. Posteriormente la Ley General de Cultura Física y del Deporte (1980) considera a los I.N.E.F. como Centros de Enseñanza Superior que imparten enseñanzas de nivel correspondiente al primer y segundo ciclo de educación universitaria. En este periodo hay que destacar el tratamiento que la Constitución Española de 1978 da a la educación.

La evolución pedagógica de la Educación Física se divide en cinco etapas históricas.

La primera, que incluye el periodo comprendido entre 1806 y 1879, se caracteriza por dar a la Educación Física un carácter de gimnástica higiénica, salud corporal y adiestramiento físico. Se trata de cultivar el cuerpo del individuo para que adquiriera la preparación física necesaria para afrontar la vida diaria con sus dificultades y peligros. En España ejercen su influencia las escuelas alemana, francesa y sueca, y caben destacar las aportaciones de los españoles Gaspar Melchor de Jovellanos, Vicente Navarro, el Conde de Villalobos y José M^a Aparicio, entre otros.

La segunda etapa comienza con la Proposición de Ley que declara obligatoria la Gimnasia en los Institutos de Segunda Enseñanza y en la Escuelas Normales (1879). Este periodo puede considerarse como el de institucionalización de la Educación Física en España. Continúan las influencias de las escuelas europeas, y aparece una nueva concepción educativa de la Educación Física, en la cual se da cabida a aspectos nuevos como son el juego y el deporte. Es a partir de este periodo cuando el concepto de la educación física se diversifica y especializa.

Durante el tercer periodo se produce un regreso a la antigua Gimnasia militarista y a una pedagogía basada en el orden y la disciplina, buscando un control y una perduración del sistema.

Es a partir de 1961, en que comienza el cuarto periodo, cuando se empiezan a notar importantes cambios pedagógicos en la Educación Física, otorgándole mayor importancia al aprendizaje del alumno que a la enseñanza del profesor.

Esta etapa abarca desde 1961 hasta 1980. La Ley de Educación Física de 23 de diciembre de 1961, recoge de nuevo la obligatoriedad de la educación física en todos los grados de enseñanza; sin embargo la importancia que se le dio entonces no fue muy grande, teniendo en la práctica bajo prestigio y atención.

La mayor reforma educativa se materializó en la Ley General de Educación y financiamiento de la Reforma educativa de 1971. Se establece como finalidad general la de proporcionar una formación integral a los alumnos, incluido el desarrollo de la capacidad físico-deportiva. No aparece la educación física recogida en ninguna de las áreas educativas que distingue la Ley, hasta que en las posteriores Orientaciones Pedagógicas se incluye dentro del Área de Expresión Dinámica. Se dan unas orientaciones pedagógicas y objetivos específicos, tanto para la primera como para la segunda etapa de la Educación General Básica, proponiéndose actividades como gimnasia educativa, analítica y sintética, predeportes, ejercicios utilitarios y de aplicación deportiva, deporte, competiciones predeportivas y deportes escolares, socorrismo deportivo y escolar, iniciación al aire libre.

A partir de 1980, con la Ley de Cultura Física y Deportes, comienza un nuevo periodo para la educación física en España. La mejora se notó, sobre todo a nivel superior, con el reconocimiento de los INEF como Centros de enseñanza superior; no así en el ámbito de la Educación General Básica, cuyo profesorado apenas se vio afectado por innovación alguna.

Posteriormente, se señalan los niveles básicos de referencia en el área de la educación física, fijando como objetivos generales:

- integración de la personalidad
- acrecentamiento de la salud
- favorecimiento del desarrollo normal de las diferentes edades y
- satisfacción de la necesidad de movimiento.

En estos programas renovados se divide la E.G.B. en tres ciclos (inicial, medio y superior), aunque se mantienen las dos etapas y los cursos por ciclos. En cada ciclo se establecen unos niveles básicos de referencia que son obligatorios. El modelo pedagógico responde a la "pedagogía por objetivos", con sus ventajas e inconvenientes.

Más tarde, con la L.O.G.S.E., entramos en un nuevo periodo con variaciones substanciales con respecto al periodo anterior, tanto en E.G.B., actualmente educación primaria, como en enseñanzas medias, ahora denominada secundaria y bachillerato. Es en este periodo en el que nos encontramos actualmente y que debe finalizar con la implantación progresiva de la enseñanza infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, adquiriendo esta disciplina una

nueva dimensión y recibiendo un mayor reconocimiento los profesionales que se encargarán de impartirla.

Estudio de la evolución en las Escuelas de Magisterio

Los maestros de Educación General Básica se hacen cargo de las primeras etapas en la educación de los niños, en las edades en que éstos son más moldeables y más influenciables; de aquí la importancia que tiene su formación y la responsabilidad que tiene toda la sociedad y sus dirigentes en particular para conseguir que esta formación sea lo más adecuada para el correcto y eficaz desarrollo de sus funciones.

A través de la educación de los niños, la sociedad puede planificar su propia modificación y de esta forma controlar su futuro.

La formación del profesorado en Educación General Básica

En el proceso histórico que ha seguido la formación del profesorado de E.G.B., se distinguen dos etapas fundamentales: la primera, anterior a la aparición de la primera Escuela Normal, durante la cual los problemas e inquietudes que surgieron dieron lugar a la creación de esta Primera Escuela Normal, momento en que podemos decir que comienza la segunda etapa.

Analicemos estas dos etapas por separado.

Primera Etapa

El intento más antiguo de normalizar el sistema educativo en España lo realiza Enrique II mediante la promulgación de una célula en el año 1370.

Más adelante, en 1588, el Rey Felipe II da más normas según las cuales se exige un título acreditativo expedido por el Consejo de Castilla para obtener el permiso de apertura de las escuelas públicas.

Años más tarde, bajo este mismo reinado, se autoriza a los maestros a formar su propio gremio, que se llamó "Hermandad de San Cariano", y que evolucionó al "Colegio Académico del Noble Arte de las Primeras Letras", con Carlos III, y a la "Academia de la Primera Educación" con Carlos IV.

La institucionalización de este gremio hace posible el reconocimiento y protección de la profesión, incrementando además sus atribuciones a la concesión de títulos. Pero no es hasta el siglo XIX cuando se empieza a notar una cierta inquietud y preocupación por la política educativa y se comienza a dar la importancia que tiene.

Así, en 1821 aparece el "Reglamento General de Instrucción Pública" y, en 1834, el Ministerio de Interior dispone una Comisión para estudiar la creación de una Escuela Normal en la que se eduque e instruya a los nuevos maestros.

En 1838 se aprobó la Ley que construía las bases para la creación de las Escuelas Normales en todas las provincias que pudieran permitírsele económicamente y de una Escuela Normal Central que formara a los maestros de las Escuelas Provinciales. La formación de los maestros se llevaría a cabo durante dos años, dándoles tanto conocimientos científicos y culturales como de pedagogía y sistemas de enseñanza. Se observaba asimismo la creación de Escuelas Anejas o de niños, junto a las Escuelas Normales.

También hay que hacer mención a la escuela fundada en 1835 por la Real Sociedad Económica Murciana. La primera Escuela Normal fue creada como tal en 1839, por Gil de Zárate y Pablo Montesino.

Segunda Etapa

Una vez creadas las Escuelas Normales, comienza un proceso de cambios y reformas según la política educativa de cada momento, en un intento de formar a los maestros de la forma más idónea.

Cabe destacar, entre las reformas llevadas a cabo, las siguientes:

- En 1858, Claudio Moyano las profesionaliza con la “Ley de Instrucción Pública”.
- En 1868, Monseñor Ríos las transfiere al Estado.
- En 1901, Rodríguez San Pedro funda la “Escuela Superior de Magisterio”, que se ocupa de la formación de los futuros profesores de las Escuelas Normales.
- En 1914, Francisco Benjamín las reforma, alargando el Plan de Estudios a 4 años, con los dos últimos dedicados a prácticas, con los que las Anejas adquieren un papel importante como centros de prácticas.
- En 1931, con la Segunda República, comienza un periodo de reformas que se ponen de manifiesto en el Decreto de 29 de septiembre de 1931, en que se define el importante papel pedagógico de las Escuelas Normales en la Educación.
- En 1940, tras la Guerra Civil Española, comienza un período de cambios e inestabilidad en el sistema educativo español, que no favoreció a las Escuelas Normales, hasta que en 1967, con Tena Artigas, entra en vigor un nuevo plan que eleva el nivel de formación del maestro, exigiéndose el Título de Bachillerato Superior para el acceso a las Escuelas, y reduciéndose la duración de la carrera a 3 años, con el último dedicado a prácticas.
- En 1970, con Villar Palasí, se promulga la Ley de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y las Escuelas Normales pasan a integrarse en la Universidad, denominándose Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B., e impartiendo el Título de Profesor de Educación General Básica.

Las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 establece la siguiente finalidad de la educación universitaria:

- 1º Completar la formación integral de la juventud, preparar a los profesionales que requiere el país y atender al perfeccionamiento en ejercicio de los mismos.
- 2º Fomentar el progreso cultural, desarrollar la investigación en todos los niveles con libre objetividad y formar a científicos y educadores.
- 3º Contribuir al perfeccionamiento del sistema educativo nacional, así como al desarrollo social y económico del país.

Dado que las Escuelas Universitarias del Profesorado de E.G.B. están destinadas a formar a los futuros profesores que impartirán sus enseñanzas a los niños en sus primeros años de aprendizaje, éstas deberán dar a sus alumnos conocimientos suficientes, tanto de las materias y contenidos que tendrán que impartir en E.G.B., como de la metodología de la enseñanza y pedagogía para el ejercicio de la función docente.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el alumno de E.G.B. deberá recibir de sus profesores, además de los conocimientos que le corresponden en esta etapa de su formación, unas bases para el correcto desarrollo de su personalidad, que faciliten una satisfactoria integración en la sociedad. No hay que olvidar por tanto los aspectos de relaciones humanas y comunicación entre profesor y alumno.

El profesor de E.G.B. habrá de dar a los alumnos una iniciación al estudio y a los métodos y actividades en que se basará su futuro desarrollo educativo en posteriores etapas. Es, por tanto, muy importante que reciba unos conocimientos adecuados a la labor que deberá realizar en el ejercicio de su profesión y de aquí la importancia de que las Escuelas de Magisterio sean Centros especializados y modelos de educación y de investigación de calidad, pues en ellos se basará la primera fase de todo el sistema educativo.

Antecedentes en la preparación del maestro de Educación Física

La enseñanza de la Educación Física en las Escuelas de Magisterio ha estado sujeta a continuos cambios a lo largo de su historia y, aunque en la legislación ha sido contemplada de forma casi habitual, su carácter se ha visto influido por cuestiones tan circunstanciales como el interés de la Dirección de cada Escuela o la existencia o no de profesores que la impartieran. Los textos oficiales de Educación Física elaborados en el Plan de 1980, permiten determinar que la formación en esta materia está orientada hacia la práctica de ejercicios para mejora de las cualidades físicas, la perfección de la ejecución técnica y el dominio del gesto deportivo.

En 1970, la nueva Ley de Educación transforma las Escuelas de Magisterio en Escuelas Universitarias y en consecuencia se alcanza un grado de competencias superior en materia educativa y ya en el Plan de Estudios de 1971 se concibe la Educación Física tal y como hoy la entendemos.

Según la Ley General de Educación de 1970, la Educación Física sería impartida en la primera etapa por el maestro encargado de cada nivel; y en la segunda etapa, por el maestro especialista en Educación Física.

Sin embargo, la realidad fue que la preparación de los maestros en esta materia era claramente insuficiente y el hecho de que ellos se consideraran incapacitados, unido a la insuficiencia de medios para impartir la Educación Física, ha hecho necesaria una mayor especialización de los profesores.

La Ley General de Ordenación del sistema Educativo (LOGSE) contempla la existencia de siete especialidades en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica, adecuadas a la nueva estructura que ha adquirido la enseñanza básica.

Entre estas especialidades, existe ya una dedicada a la Educación Física que se ocupa de dar los necesarios conocimientos, tanto teóricos como prácticos, de los contenidos de esta materia propios del nivel escolar de intervención del futuro profesor de Educación Primaria.

De esta forma, poco a poco se le ha ido reconociendo la Educación Física una mayor importancia y la sociedad ha ido tomando conciencia de la necesidad de ocuparse del desarrollo psicomotor y biológico del niño, así como de los fundamentos del movimiento, de la expresión y de la comunicación no verbal.

La Educación Física a través de los planes de estudio

Plan de Estudios de 1950

En este Plan de Estudios se incluía la asignatura "Educación Física y su Metodología", sustituyendo a la anterior "Gimnasia y Recreos Dirigidos". Esta asignatura se impartía durante 3 horas semanales en los 3 cursos, incluyendo materias como anatomía, fisiología, pedagogía, psicología, predeportes, juegos, atletismo, etc.

Los programas eran iguales para todos las Escuelas de España sin tener en cuenta las especiales condicionales casuales y socioculturales, de cada provincia, ni los elementos materiales con los que contaban.

Plan de Estudios de 1967

En este Plan, la asignatura pasa a llamarse "Educación Física y Capacitación Didáctica". Se impartía la materia teórica en los primeros cursos y en un tercer curso las prácticas.

En este Plan se contempló de una manera muy especial el aspecto didáctico de la materia, y se dedicaba mayor cantidad de tiempo a las prácticas.

El programa era diferente para los alumnos que para las alumnas, y estaban exentos de prácticas si tenían más de 28 años o si pertenecían a alguna orden religiosa.

Plan de Estudios de 1971

Este Plan, reflejo de las modificaciones introducidas en la Ley de Educación de 1970, cambia el nombre de Maestros por el de Profesores de E.G.B., y en él se contempla la preparación especial en la materia de Educación Física a los futuros profesores.

A partir de entonces, las plazas creadas de forma específica para el desempeño de la docencia de la Educación Física estarían cubiertas por profesores globalistas en la primera etapa, y por profesores especialistas en la segunda.

Según este Plan de Educación, todos los alumnos de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B. se diplomaron como profesores generalistas con una especialidad. La didáctica de la Educación Física fue una de las asignaturas comunes para todos, pero con la sucesiva incorporación de nuevas especialidades no contempladas en el Plan de Estudios, la Educación Física se ha convertido en una de ellas en varias Escuelas de España, y entre ellas, la de Las Palmas de Gran Canaria.

La novedad principal de este Plan es que deja libertad a cada Escuela para elaborar sus propios planes de estudios siguiendo las directrices generales del Ministerio.

La especialidad de Educación Física

Aunque esta especialidad ha sido incorporada a los Planes de Estudio de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Las Palmas de Gran Canaria (hoy Centro Superior de Formación del Profesorado), en el curso 91-92, la figura del Maestro Especialista en Educación Física se contempló por primera vez en la Ley de Educación Física de 23 de Diciembre de 1961.

Antecedentes

Primeramente se creó la Especialidad de Educación Física en los Centros Estatales de Enseñanza Primaria, de acuerdo con la Ley de Educación Física de 1969; dicha especialidad será desempeñada por quienes perteneciendo al Cuerpo de Magisterio Nacional, acreditaran la titulación correspondiente a Maestro Instructor de Educación Física a otro superior de los establecidos en el Art. 8º de la Ley 77/1961 de 23 de diciembre.

Después de aprobada la Ley General de Educación, un Decreto de 25 de mayo de 1972 corroboraba la Orden anterior, indicando "podrán impartir la educación física y deportiva los maestros de Enseñanza Primaria que tengan la titulación de profesor de Educación Física, Instructor de Educación Física o maestro instructor de Educación Física".

El 28 de julio de 1972, y debido a la necesidad de formar más maestros especialistas en esta materia, una Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa convocaba cursillos para la especialización del profesorado que haya de impartir las enseñanzas de Educación Física a los alumnos de 6º curso de Educación General Básica (B.O.E. 29 de agosto): serían admitidos maestros de la enseñanza estatal y privada; tendrían una duración de ciento cincuenta horas; los aspectos comunes a las enseñanzas de Educación Física masculina y femenina se impartirían conjuntamente, los diferenciados tendrían lugar de forma separada para maestros y maestras.

A continuación otra Orden de 4 de mayo de 1973, regula los cursillos de especialización para el profesorado de Educación General Básica en los años académicos 1972-73 y 1973-74, estableciendo que la "Educación Física será objeto de cursillos especiales organizados y realizados por la Secretaría General del Movimiento"

Debido a que la formación era insuficiente, se vio la necesidad de ampliar la duración de los cursillos. La Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa, de 7 de junio de 1973 convoca cursillos especiales de Educación Física para los profesores de Educación General Básica que impartirían clases de esta asignatura en la segunda etapa, estableciendo la duración de dichos cursillos en cuatrocientas horas distribuidas en tres fases sucesivas, que se deberían realizar durante el verano de 1973 (Agosto) y verano de 1974. Estos cursillos se realizaron en siete provincias a las que se incorporaron otras.

Debido a que el Ministerio dotó pocas plazas, ya por falta de presupuesto ya por los sucesivos cambios ministeriales a partir de 1973, y por la escasa prioridad e importancia que se daba a esta asignatura, se celebraron pocos cursillos, hasta que dejaron de realizarse sin que se presionase por parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa para que se cumpliese lo establecido por la legislación.

Desde 1988, el Plan de Extensión de Educación Física en Centros de Enseñanzas General Básica que el Ministerio de Educación y Ciencias ha puesto en marcha, exige la formación de especialistas en este área. Se convocan cursos de especialización para profesores en activo, en colaboración con diversas universidades, entre las que se encuentra la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Los cursos se estructurarán en dos fases. Una primera fase teórico-práctica, cuya duración es de quinientas treinta horas, y otra fase de prácticas en Centros de E.G.B., con una duración de trescientas horas, asesorados por un profesor tutor.

La necesidad de preparar a estos profesores especialistas, surge de la consideración de una serie de cuestiones que justificarán la necesidad de implantación de una Especialidad de Educación Física en las Escuelas Universitarias del Profesorado de E.G.B. Estas cuestiones son:

- Importancia de la Educación Física en el proceso educativo hasta los catorce años.
- Desatención de la Educación Física en la escuela por falta de motivación de los maestros para enseñarla, dada su insuficiente preparación y la poca o mala infraestructura para su realización.
- Gran demanda social en los últimos años.
- Conveniencia de que el maestro sea el que imparta esta disciplina para no sacarla del contexto educativo.
- Necesidad de atender adecuadamente la Educación Física en el Ciclo Superior de E.G.B., o en el primer ciclo de nivel secundario obligatorio.

Las misiones de este Profesorado Especialista en Educación Física serán:

- Programar y coordinar la Educación Física en el Centro.
- Impartir el programa en el Ciclo Superior prioritariamente, aunque en caso necesario lo harán en cualquier nivel.
- Asesorar a los profesores generalistas.
- Organizar y dirigir las actividades físicas extraescolares.

El desempeño de estas misiones exige del profesor especialista unos conocimientos que proporcionen:

- a) Sólida fundamentación de la Educación Física escolar en todos sus aspectos.
- b) Conocimiento adecuado de los contenidos de la Educación Física escolar y su tratamiento didáctico.
- c) Dominio de la metodología de la Educación Física en los distintos niveles de intervención.
- d) Capacitación para organizar las actividades físicas extraescolares.

La reforma propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia para el nivel de Educación Primaria contempla la existencia de un profesor generalista, pero también la existencia de Especialistas en Educación Musical, Educación Física

e Idioma Extranjero. Considerándose que la formación de estos especialistas podría incluirse dentro de los estudios universitarios de primer ciclo conducentes a la titulación de: Diplomado en Educación Infantil y Primaria. Opción Educación Física.

En el Boletín Oficial del Estado del 11 de octubre de 1991, aparecían publicadas las directrices generales de las diferentes especialidades, tanto para infantil, como para primaria y secundaria obligatoria, contemplándose las siguientes:

- Título de Maestro-Especialidad de Educación Infantil
- Título de Maestro-Especialidad de Educación Primaria
- Título de Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera
- Título de Maestro-Especialidad de Educación Física
- Título de Maestro-Especialidad de Educación Musical
- Título de Maestro-Especialidad de Educación Especial
- Título de Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje

Se fijaba un plazo máximo de tres años para que las Universidades que vinieran impartiendo enseñanzas objeto de regulación por dichas directrices remitieran al Consejo de Universidades sus correspondientes planes de estudios.

Posteriormente en el año 1995 la mayor parte de las escuelas de formación del profesorado de E.G.B. se convierten en Centros Superiores de Formación del Profesorado, o bien se incorporan en las Facultades de Educación, quedando la especialidad de Educación Física, perfectamente entroncada dentro de las curriculas que estos centros imparten.

BIBLIOGRAFÍA

- AMADOR RAMÍREZ, F. (1997). "Análisis de la formación universitaria en las ciencias del deporte. Su adecuación a los perfiles profesionales." *Rev. Apuntes* n° 50, 64-74.
- CAZORLA PRIETO, L.M. (1979). *Deporte y Estado*. Ed. Labor. Barcelona
- CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. (1991) *Reforma de las titulaciones deportivas. Propuestas para un debate*. Madrid.
- REAL FERRER, G. (1991). *Derecho público del deporte*. Ed. Civitas. Madrid.